

ÁREA DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

PROCESO PARTICIPATIVO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO PARA MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES, ANUALIDAD 2022

Es un **objetivo** de la cogobernanza, que en la implementación de las políticas públicas puedan intervenir los sujetos destinatarios de las mismas.

La Diputación de Alicante, en colaboración con la Consellería de participación, transparencia, cooperación y calidad democrática de la Generalitat Valenciana, implementó en el año 2021, por primera vez en la provincia de Alicante, dos líneas de subvenciones dotadas cada una de ellas con 200.000 euros, para proyectos que fomentaran, por un lado, la participación ciudadana, y por otro, la transparencia y el buen gobierno.

Los beneficiarios de dicha política pública de fomento, fueron los municipios de la provincia de Alicante, las mancomunidades y las entidades locales menores.

Ya en aquella convocatoria, por parte del área de Transparencia, se realizó un proceso participativo, destinado a los beneficiarios de las políticas públicas, a los efectos de obtener su parecer, de forma que nos trasladaran sus preocupaciones en estas materias, al tiempo que este proceso contribuyó a divulgar estas dos líneas de subvención.



La anterior convocatoria, contemplaba una reserva de fondos, en cada línea de subvención, para los municipios de menos de 5.000 habitantes. También diferenciaba el importe máximo a subvencionar con respecto a los proyectos de pequeños y grandes municipios.

En total, en la anterior convocatoria se subvencionaron 69 proyectos: 30 por línea de transparencia y buen gobierno, y 39 por la línea de participación.

En estos momentos, y con un año de experiencia, se considera oportuno para ser más eficaces en la selección de los proyectos a financiar, y para que éstos sean realmente útiles a las entidades beneficiarias, volver a recabar el parecer de los posibles beneficiarios, y para saber, cuáles son, a su entender, los proyectos que deberían resultar prioritarios a la hora de realizar las correspondientes valoraciones. Así como, recabar su opinión sobre algunos de los criterios que se deberían utilizar para valorar objetivamente los mismos.

Sin duda alguna, desde la promulgación de la ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y su homóloga autonómica, la implantación de la eAdministración, así como la incorporación al derecho interno de directivas europeas que afectan a estas materias, dan como resultado que cada vez existan más necesidades y obligaciones legales que cumplir por parte de las administraciones públicas, en el ámbito de la transparencia y la participación ciudadana.

Sin embargo, a nuestro parecer, para una correcta planificación y ejecución de las políticas públicas y del gasto público, es **necesario priorizar**, entre aquellas necesidades y obligaciones legales, qué proyectos de los presentados por las posibles entidades beneficiarias, pueden ser de mayor utilidad. Y todo ello, sin olvidar que, tanto el cumplimiento de los requisitos legales en materia de transparencia y participación ciudadana,



así como, la efectiva implementación de la cultura de la transparencia, necesitará de una prolongada acción en el tiempo.

Por estas razones, iniciamos este **proceso participativo** a los efectos de que **la visión de los interesados pueda reflejarse en las correspondientes bases de la convocatoria.**

Desde esta Corporación tenemos la convicción de que hay determinadas circunstancias que priorizarían un determinado proyecto. Por ejemplo, sería prioritaria la implementación de planes de gestión antifraude, en aquellos municipios en que, por la gestión de un fondo europeo, deban contar con un plan de estas características.

Además, de la misma forma, con anterioridad a la implantación de un canal de denuncias, establecido en la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, la entidad debería alcanzar primero, un grado de cumplimiento satisfactorio en las obligaciones de publicidad activa, por ser éste también un requisito legal previo a aquél.

Por otra parte, debe destacarse que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, y a la vista del Informe remitido por ese alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, acordó asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones, y entre ellas, debe resaltarse aquella que insta a las Diputaciones a que colaboren para que las entidades locales cumplan con sus obligaciones de publicidad activa.

Estos modelos son ilustrativos de la **estrategia** de esta Corporación en la planificación de estas políticas públicas. Sin embargo, esta posición totalmente argumentada, debe ser **complementada con la visión que de**



la misma puedan tener los sujetos realmente beneficiarios de esta política pública.

De ahí la importancia, cada vez más apremiante, de que los destinatarios de los objetivos públicos, participen activamente desde el mismo momento de su implementación. Y que estas políticas públicas no se conviertan en simples políticas de adhesión por parte de sus receptores.

El proceso participativo tendrá lugar a través de la **plataforma PARTICIPANDO** de la Diputación de Alicante, accesible directamente desde el Portal de Transparencia de la Diputación entre los **días 21 de febrero y 1 de marzo de 2022, ambos inclusive**.

Los **destinatarios** del proceso participativo serán los municipios, las mancomunidades y entidades locales menores de la provincia de Alicante.

Previamente, se comunicará vía email, a todos los municipios de la provincia, el inicio de este proceso y la información necesaria para que puedan participar, al tiempo que les servirá esta comunicación como aviso de la inminente convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno para la anualidad 2022, para proyectos a ejecutar entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2022, plazo éste máximo de justificación de los proyectos.

Igualmente **se informa**, que cada una de las líneas de subvención, línea 1 de fomento de la participación, y línea 2 de fomento de la transparencia y buen gobierno, estará dotada con **225.000,00 euros**, lo que supone un **incremento de 50.000,00 euros** respecto a la anualidad de 2021.

Este proyecto participativo tiene la **finalidad de conocer las necesidades de los beneficiarios**, e incorporar criterios de valoración objetivos, que evalúen la idoneidad de los proyectos presentados, así como fomentar proyectos ambiciosos de participación ciudadana y transparencia, para



aquellos municipios que ya han avanzado en este campo, sin olvidar los que no han podido llevar esto a cabo, por falta de recursos, con el fin de ofrecerles la posibilidad de que cumplan con las obligaciones legales, y paulatinamente, también, incorporen la cultura de la transparencia en su organización.

El pasado año se concedieron un total de 69 subvenciones que financiaron proyectos de ambas líneas, pero lo que se pretende en este ejercicio no es sólo una mejora cuantitativa, ya que se ha ampliado el crédito para la presente convocatoria, sino también cualitativa, de forma que consigamos financiar necesidades reales. Y para cumplir con este objetivo necesitamos de cuantas aportaciones, observaciones y sugerencias puedan realizar los beneficiarios de las subvenciones.

Por lo tanto, a través de esta consulta podrán realizar cuantas aportaciones consideren necesarias.

Documento firmado electrónicamente

LA VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

Julia Parra Aparicio

